

**Resolución Normativa 23/2016 con las modificaciones introducidas por las
Resoluciones Normativas 28/2020 y 26/2023**

La Plata, 26 de julio de 2016

VISTO el expediente N° 22700-1380/16 por el que se propicia regular la solicitud y expedición de determinados documentos y trámites catastrales en formato digital, a través del Sistema de Información Catastral (SIC) aprobado por la Disposición N° 6.234/06 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Disposiciones N° 6.234/06, modificatorias y complementarias de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial, se implementó de manera gradual, con adhesión voluntaria, un sistema de presentación de trámites catastrales mediante transferencia electrónica de datos, denominado SIC (Sistema de Información Catastral);

Que, en el marco de la Ley Provincial N° 13.666, mediante la Resolución Normativa N° 9/14 se aprobó la utilización de la Firma Digital en el ámbito de esta Agencia de Recaudación;

Que, teniendo en cuenta el grado de avance logrado por esta Autoridad de Aplicación en la implementación de herramientas informáticas, corresponde disponer lo pertinente a fin de establecer el listado de los documentos y trámites catastrales cuya solicitud y gestión deberá formalizarse, obligatoriamente, mediante transferencia electrónica de datos a través del Sistema de Información Catastral (SIC);

Que los documentos y trámites mencionados serán expedidos, a través del mismo Sistema, en formato electrónico y con la correspondiente Firma Digital;

Que la aplicación de la Firma Digital a los documentos señalados permitirá garantizar la integridad de su contenido y autoría asegurando además, en el caso de los Certificados Catastrales, la autenticidad exigida por el artículo 49 de la Ley N° 10.707 y modificatorias;

Que, asimismo, corresponde aprobar y actualizar los modelos digitales de los formularios correspondientes y dejar establecidos los casos en los que el uso del Sistema de Información Catastral (SIC) continuará siendo optativo para el solicitante;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido que los trámites catastrales que a continuación se indican, efectuados por los profesionales que en cada caso se detallan, deberán formalizarse obligatoriamente a través del Sistema de Información Catastral (SIC) aprobado por la Disposición N° 6.234/06 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial:

1) Solicitud de Certificados Catastrales y/o Certificaciones de Valuación Fiscal, efectuadas por escribanos públicos, abogados y/o demás profesionales habilitados.

2) Solicitud de registración de la Constitución de Estados Parcelarios, de la Verificación de Subsistencia de Estados Parcelarios, de Actualizaciones de Valuación (artículo 8º de la Disposición N° 2.010/94 y modificatoria de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial) y de Declaraciones Juradas de Avalúo, efectuadas por profesionales habilitados.

3) Solicitud de Antecedentes Catastrales –para la Constitución de Estados Parcelarios, Verificación de Subsistencia de Estados Parcelarios o Actualización de Valuación Fiscal- efectuadas por profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura.

4) Solicitud de Informes Catastrales efectuadas por profesionales habilitados.

5) Solicitud de expedición de Resúmenes Valuatorios de Antecedentes Catastrales efectuadas por profesionales habilitados.

6) Solicitud de Copias de Declaraciones Juradas de Avalúo efectuadas por profesionales habilitados.

7) Solicitud de Copias de Cédulas Catastrales efectuadas por profesionales habilitados.

8) Solicitud de Copias de Planos de Manzana efectuadas por profesionales habilitados.

9) Solicitud de Copias de Planos de Propiedad Horizontal por Unidad Funcional efectuadas por profesionales habilitados.

Los documentos o constancias de registración indicados precedentemente serán expedidos por la Agencia de Recaudación a través del Sistema de Información Catastral (SIC), en formato electrónico y con la correspondiente Firma Digital.

ARTÍCULO 2º. Establecer, que los trámites catastrales que a continuación se indican, efectuados por particulares que no revistan el carácter de profesionales habilitados, deberán formalizarse a través del Sistema de Información Catastral (SIC) aprobado por la Disposición N° 6234/06 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial:

1) Solicitud de certificaciones de valuación fiscal.

2) Presentación de Declaraciones Juradas de Avalúo.

3) Solicitud de Copias de Declaraciones Juradas de Avalúo.

4) Solicitud de Informes Catastrales.

5) Solicitud de copias de Cédulas Catastrales y Planos de Manzana

Los documentos o constancias de registración indicados precedentemente serán expedidos por la Agencia de Recaudación a través del Sistema de Información Catastral (SIC), en formato electrónico y con la correspondiente Firma Digital. **(Artículo según Resolución Normativa 28/2020)**

ARTÍCULO 3º. (Artículo 3º y Anexos I y II, derogados por Resolución Normativa 26/2023)

ARTÍCULO 4º. Aprobar los modelos de formularios digitales de Certificaciones de Valuación Fiscal para año corriente y años anteriores, que integran los Anexos III (“Certificación de Valuación Fiscal Año actual”) y IV (“Certificación de Valuación Fiscal Años anteriores”) de la presente, respectivamente.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el modelo de formulario digital de Resumen Valuatorio de Antecedente Catastral, que integra el Anexo V de la presente.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el modelo de formulario digital de Informe Catastral, que integra el Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 7º. Derogar el Anexo I de la Disposición N° 6.236/06, el Anexo I Disposición N° 4.738/03 y la Disposición N° 4.410/02, de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO III



Certificación de Valuación Fiscal Año actual



Partido N°	Nombre						Partida
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	
-------------------------------------	--

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año		Fecha Efect.	
Val. Fiscal		Valor Impuesto al Acto	
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica			

Detalle

Val. Tierra		Val. Edificio	
Val. Parte Común		Val. Mejoras	

Observaciones

--

Fecha de Expedición	
----------------------------	--



ANEXO IV



Certificación de Valuación Fiscal Años anteriores



Partido N°	Nombre						Partida
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	
------------------------------	--

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año		Fecha Efect.	
Val. Fiscal		Valor Impuesto al Acto	
Característica			

Formularios 915

Fecha Efectividad	Valuación
-------------------	-----------

Detalle

Val. Tierra		Val. Edificio	
Val. Parte Común		Val. Mejoras	

Observaciones

--

Fecha de Expedición	
---------------------	--



ANEXO V



**Resumen Valuatorio de Antecedente
 Catastral**



Partido N°	Nombre					Partida	
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social

Inscripción de Dominio

Tipo	Número	Partido	Serie	Año

Domicilio Inmueble

Localidad	CPA
Calle	
Número	Departamento
Cuerpo	Piso

Domicilio Postal

Localidad	CPA
Calle	
Número	Departamento
Cuerpo	Piso

Movimientos de Valuación

Efectividad	Característica
Sup. Tierra	Sup. Edificio
Val. Tierra	Val. Edificio
Val. Mejora	Val. Común



Partido N°	Nombre					Partida	
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela

Datos de Registración

Folio		Legajo	
Fecha			

Formulario 915

Fecha	
Valor	

Detalle de Formularios

Formularios

Formulario		Tipo	
Fecha Construcción		Fecha de Reciclado	
Sup. Cubierta		Sup. Semi Cubierta	
Sup. Total		Valuación	
Cant. Tildes A		Cant. Tildes B	
Cant. Tildes C		Cant. Tildes D	
Cant. Tildes E		Cant. Total Tildes	



ANEXO VI



Informe Catastral



Partido N°	Nombre					Partida	
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social

Inscripción de Dominio

Tipo	Número	Partido	Serie	Año

Domicilio Postal

Localidad	Código postal
Calle	
Número	Departamento

Domicilio del Inmueble

Localidad	Código postal
Calle	
Número	Departamento

Efectividad desde	Característica

Detalle

Sup. Tierra	Sup. Edificio
Val. Tierra	Val. Edificio
Val. Parte Común	Val. Mejoras



Partido N°		Nombre				Partida	
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela

Última Registración

Trámite/Oblea		Clase de Trámite	
Fecha Finalización			

Observaciones

Fecha de Finalización	

